

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 033 DEL 25 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y VINBURN RICAURTE DAVIS SMITH

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOOTEP**, por una parte, y por la otra, **VINBURN RICAURTE DAVIS SMITH**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 15.242.493 de San Andrés, Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **033 de 2022**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 033 se suscribió el 25 de enero de 2022 entre el **INFOTEP** y el **CONTRATISTA**, cuyo objeto se pactó así: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP. CÓDIGO UNSPSC 80161504"** 2) Que según lo consagrado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, el plazo de ejecución se acordó en **NUEVE (09) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 25 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 24 de octubre de 2022. 3) Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA**, el valor inicial del contrato 033 de 2022 se pactó en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$33.741.801.00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 04 de octubre de 2022 el supervisor Emelino Oneill Perez solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 033 de 2022 debido a que... *"en Infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (...)"*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 12 de enero del 2022 con cargo al Rubro "A-02-02-02-008-003 Servicios profesionales, científicos y técnicos." 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines // Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones"*. Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 033 de 2022. Conforme a las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA.** Prorrogar el plazo de duración pactado en la **CLAUSULA SEPTIMA** hasta el nueve (09) de diciembre de 2022 por **CUARNETA Y CINCO (45) días.** **SEGUNDA.** Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 033 de 2022 en la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS. (\$5.623.633.00) MCTE.** Quedando el valor total del contrato es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$39.365.434.00) MCTE** respaldado por el Certificado de

PA-GLA-FOR 032

Versión. 00

Fecha 2015/03

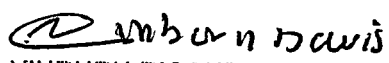
Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 12 de enero de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. **PARAGRAFO:** Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo. **TERCERA:** La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. **CUARTA:** La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. La adición se pagará de la siguiente manera: **UN (01) pago mensual por valor de TRS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$3.749.089.00) MCTE y un pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.874.544.00) MCTE..** **QUINTA:** El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. **SEXTA.** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los Trece (13) días del mes de octubre de 2022.

EL INFOTEP


SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

EL CONTRATISTA


VINBURN RICAURTE DAVIS SMITH
C.C 15.242.493 de San Andrés, Isla

EL SUPERVISOR


EMELINO ONEILL PEREZ
Centro de Lenguas

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: Natasia Avranovna Mow Piña / Abogada Contratista
Revisó: Marlon Mike Mitchell Humphries / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora